



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 03 NOV. 2014

DECRETO N° 4148 ,

VISTOS Y CONSIDERANDO :

La Ordenanza Local de Kioscos de Ventas de Diarios y Revistas de la Comuna de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1388/05 de 28 de Abril de 2005; la Sesión Ordinaria N° 962 de fecha 15 de octubre de 2014 del Concejo Municipal en la cual se aprobaron modificaciones a la citada Ordenanza; El D.L N° 3.063 sobre Rentas Municipales, la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO :

1.- MODIFÍQUENSE los artículos 12 y 13 la Ordenanza Local de Kioscos de Ventas de Diarios y Revistas de la Comuna de La Serena, según se detalla:

a) **REEMPLÁCESE** el artículo 12 letra e), en el siguiente sentido:

Donde dice:

e) Venta de bebidas envasadas analcohólicas (sin alcohol) desechables de no más de 500 cc."

Debe decir:

e) Venta de bebidas envasadas analcohólicas (sin alcohol) desechables de no más de 1000 cc. y helados envasados. Si se ocuparen refrigeradores o máquinas conservadoras para la mantención de las bebidas o helados, éstas deberán ubicarse dentro del respectivo kiosco, encontrándose prohibido su instalación fuera de los mismos"

b) **AGRÉGUESE** una nueva letra g) al artículo 12 del siguiente tenor:

g) Venta de café de máquina, programadas y calibradas electrónicamente, que no requieran manipulación, las cuales deberán ubicarse dentro del respectivo kiosco, encontrándose prohibida su instalación fuera de los mismos"

c) **ELIMÍNESE** la palabra "café" de la letra c) del artículo 13, de manera que quede del siguiente tenor:
"La venta de alimentos que requieren manipulación: sándwichs, hot-dogs, pasteles, jugos, café, etc."

2.- PUBLIQUESE la presente modificación en la página web de la Municipalidad de La Serena.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sección Patentes Municipales - DOM
- Dir. Asesoría Jurídica
- Direcciones Municipales (correo electrónico)

RJJ/LMV/MPVV